

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE
MONREAL/ELO DE FECHA 20 DE OCTUBRE DE 2023.**

ASISTENTES:

Alcaldesa-Presidenta:

D^a María Isabel Azpiroz Cilbeti

Concejales:

D. Francisco Javier Mateo Zabalza

D. Ignacio Beriain Plano

D. Ruben Salinas Aguerri

D. Oihan Armendáriz García

Concejala electa:

María Imás Lecumberri

Excusan su asistencia:

D^a María Idoya Asiáin Abínzano

Secretario:

D. Beñat Ripodas Beroiz

En la Sala Consistorial del Ayuntamiento de la Villa de Monreal/Elo, siendo las 11:00 horas del día 20 de octubre de 2023, se reunió el Ayuntamiento de Monreal/Elo en sesión extraordinaria debidamente convocada al efecto bajo la presidencia del Sra. Alcaldesa D^a. María Isabel Azpiroz Cilbeti con asistencia de los Sres. Concejales/as anotados al margen y del Secretario del Ayuntamiento.

La reunión se celebra previa convocatoria al efecto, efectuada con la antelación reglamentaria, dándose publicidad de la misma mediante la fijación de un ejemplar de la convocatoria y orden del día en el Tablón de Anuncios de esta Casa Consistorial.

Abierto el acto por la Sra. Alcaldesa, se pasó a tratar los asuntos relacionados en el orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

*Constituida la Corporación en el pleno celebrado el 17 de junio de 2023 y vista la renuncia presentada por Jorge González Poyo al cargo de concejal y habiendo recibido la credencial de la concejala suplente María Imás Lecumberri, para tomar posesión de su cargo, es necesario que la Sra. Concejala, de cumplimiento al Real Decreto 707/79 de 5 de abril (en relación con el Art. 108.8 LOREG), debiendo prestar juramento/promesa de cumplir fielmente las obligaciones del cargo con lealtad al Rey y de guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, haciéndolo ante todos los presentes.

Jura el cargo la concejala María Imás Lecumberri con lo que toma posesión del mismo.

1.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL: PROYECTO DE GENERACIÓN DE ENERGÍA EÓLICA (ARENA).

La Alcaldesa introduce el asunto e indica que la empresa ARENA ha solicitado que el Ayuntamiento muestre su postura en relación al proyecto de generación de energía eólica que tienen pensado presentar. La Alcaldesa lee la siguiente declaración institucional:

"El Ayuntamiento de Monreal, representado por la Alcaldesa y la empresa ARENA han mantenido varias reuniones en los meses de julio, agosto y septiembre, en las que se ha tratado el interés de Arena en el proyecto de instalación de tres aerogeneradores en el municipio, cuya relación de parcelas afectadas corresponden, al polígono 2 parcela 218 y al polígono 2 parcela 340.

La catastral 340 es un comunal del ayuntamiento y la 218 de titularidad privada. Después de estudiar la documentación aportada por la empresa Arena, este Ayuntamiento lo considera de interés para el municipio y en esta línea, quiere manifestar su apoyo al mismo para lo cual colaborará, dentro de sus competencias, en el impulso al mismo.

La presente declaración, y toda vez que este proyecto está en un estado incipiente no compromete al Ayuntamiento a la ejecución de ninguna actuación en concreto ni presupone el sentido de sus actuaciones en ejercicio de las potestades que resulten irrenunciables e intransferibles."

La Alcaldesa llama a votar y el pleno **acuerda** lo siguiente:

A favor 6

Abstenciones 1

1.- Aprobar la declaración institucional planteada mostrando la predisposición del Ayuntamiento para el proyecto planteado.

2.- Comunicar el presente acuerdo a la empresa ARENA.

2.- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO Y DESARROLLOS RENOVABLES DEL NORTE: APROBACIÓN DEL CONVENIO.

La Alcaldesa introduce el asunto y explica el protocolo que se ha planteado de colaboración con DREN (Desarrollos Renovables del Norte, cuyo nombre puede variar en fechas siguientes según se ha informado por parte de los promotores del proyecto) para la ejecución de actuaciones de carácter social a desarrollar en el municipio y su forma de financiación. El mencionado protocolo se firma al hilo del proyecto IRENE que la empresa ha planteado en el municipio y a consecuencia del cual plantea en los municipios afectados por el mismo estas colaboraciones para la ejecución de actuaciones conjuntas con los Ayuntamientos de los mismos. Visto el protocolo planteado y suprimiendo en la cláusula segunda la mención "(como la agricultura)" dentro de las actividades con riesgo de desaparición, la Alcaldesa llama a votar y el pleno **acuerda** lo siguiente:

A favor 6

Abstenciones 1

1.- Aprobar el protocolo de colaboración con la empresa DREN (Desarrollos Renovables del Norte) o denominación que le sustituya.

2.- Facultar a la Alcaldesa como representante del Ayuntamiento para la firma del mencionado protocolo.

3.- Notificar el presente acuerdo junto con el protocolo a la empresa DREN y proceder a la firma del convenio por las dos partes.

3.- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO Y LA APYMA: APROBACIÓN DEL CONVENIO.

La Alcaldesa presenta el convenio y explica que vistos convenios similares firmados con otras asociaciones culturales en el municipio y los de años anteriores con la propia APYMA, resulta interesante aprobar el mencionado convenio para financiar las actuaciones de la asociación. Visto el convenio la Alcaldesa llama a votar y el pleno **acuerda** lo siguiente:

**A favor 6
Abstenciones 1**

1.- Aprobar el convenio de colaboración entre el Ayuntamiento y la APYMA.

2.- Nombrar a la Alcaldesa representante municipal para la firma del mismo.

3.- Notificar el presente acuerdo a la asociación y proceder a la firma del convenio por las dos partes.

4.- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO Y LA CORAL ILARKOA: MODIFICACIÓN DEL CONVENIO.

La Alcaldesa presenta el convenio y explica que vistos convenios similares firmados con otras asociaciones culturales en el municipio y la solicitud realizada por la Coral Ilarkoa para aumentar en 500 euros la financiación regulada en el mismo, resulta interesante aprobar la mencionada modificación ya que los costes de la Coral se han visto aumentados esta última temporada. Vista la modificación, la Alcaldesa llama a votar y el pleno **acuerda** lo siguiente:

**A favor 6
Abstenciones 1**

1.- Aprobar la modificación del convenio de colaboración entre el Ayuntamiento y la Coral Ilarkoa aumentando la financiación regulada en el mismo en la cantidad de 500 euros anuales, aplicando ese aumento también y con efecto retroactivo al pago que ya se ha realizado del año 2023.

2.- Nombrar a la Alcaldesa representante municipal para la firma del mismo.

3.- Notificar el presente acuerdo a la asociación y proceder a la firma del convenio por las dos partes.

5.- DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES DEL AYUNTAMIENTO ANTE LOS ORGANISMOS MANCOMUNADOS E INTERMUNICIPALES.

Tras analizar los cambios que ha habido en la corporación debido a la renuncia del cargo de concejal presentada por Jorge y a la toma de posesión de María se plantean cambios en las representaciones aprobadas en junio. Vistos los cambios, la Alcaldesa llama a votar y el pleno **acuerda** lo siguiente:

**A favor 6
Abstenciones 1**

1.- Acordar las siguientes modificaciones en las representaciones del Ayuntamiento de Monreal/Elo:

Se acuerda designar como Representante de este Ayuntamiento y suplente ante el SERVICIO SOCIAL DE BASE DE NOAIN a los siguientes miembros de este Ayuntamiento:

REPRESENTANTE: María Imás Lecumberri.

SUPLENTE: María Isabel Azpiroz Cilbeti.

Se acuerda designar como Representante de este Ayuntamiento y suplente ante la ZONA BASICA DE SALUD DE NOAIN a los siguientes miembros de este Ayuntamiento:

REPRESENTANTE: María Isabel Azpiroz Cilbeti.

SUPLENTE: María Imás Lecumberri.

Se acuerda designar como Representante de este Ayuntamiento y suplente ante la Sociedad ANIMSA a los siguientes miembros de este Ayuntamiento:

REPRESENTANTE: María Imás Lecumberri.

SUPLENTE: Oihan Armendáriz García.

2.- Acordar las siguientes modificaciones en los grupos de trabajo:

Conservación de montes, patrimonio, medio ambiente y sostenibilidad. En el que participarán María Imás Lecumberri, Ignacio Beriáin Plano y Francisco Javier Mateo Zabalza.

Cultura, juventud, deporte y festejos. En el que participarán María Isabel Azpiroz Cilbeti, Oihan Armendáriz García, Francisco Javier Mateo Zabalza y Ruben Salinas Aguerri.

3.- Comunicar el presente acuerdo a las entidades en las que se tiene representación.

6.- CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA PROYECTOS DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO: APROBACIÓN DE LOS PROYECTOS Y ADJUDICACIÓN DE LAS AYUDAS.

La Alcaldesa introduce el asunto y explica que en el pleno de 22 de agosto de 2023 se acordó aprobar la convocatoria de las ayudas mencionadas. Habiéndose recibido cuatro solicitudes, la Comisión Evaluadora realiza propuesta de adjudicación del importe de la convocatoria cubriendo la totalidad del presupuesto presentado en el proyecto “MEJORANDO LA SANIDAD ESCOLAR EN LA ESCUELA PREPRIMARIA DE LA ALDEA CERRO NIÑO, PASTORES, SACATEPÉQUEZ” y dejando el resto para repartir a partes iguales entre los otros dos proyectos; “AMPLIAR LA SALUD FÍSICA Y PSICOLÓGICA DE LOS NIÑOS DESNUTRIDOS EN NACALA-MOZAMBIQUE” y “IMPLANTACIÓN DEL BACHILLERATO TÉCNICO HUMANÍSTICO EN EL MUNICIPIO BOLIVIANO DE ANZALDO Y EN COCHABAMBA” siendo que el proyecto “HAIZEPEL” se rechaza por no cumplir con las bases que regulan la convocatoria por no actuar en representación de un grupo, ONG o asociación sin finalidad de lucro. Visto que tres de las solicitudes cumplen los requisitos de la convocatoria, la Alcaldesa llama a votar y el Pleno **acuerda** lo siguiente:

A favor 6

Abstenciones 1

1.- Otorgar la cantidad de 1.000 euros en concepto de Ayuda a la Cooperación del Ayuntamiento de Monreal al proyecto “MEJORANDO LA SANIDAD ESCOLAR EN LA ESCUELA PREPRIMARIA DE LA ALDEA CERRO NIÑO, PASTORES, SACATEPÉQUEZ” y 1.542,5 euros para cada uno de los proyectos “AMPLIAR LA SALUD FÍSICA Y PSICOLÓGICA DE LOS NIÑOS DESNUTRIDOS EN NACALA-MOZAMBIQUE” y “IMPLANTACIÓN DEL BACHILLERATO TÉCNICO HUMANÍSTICO EN EL MUNICIPIO BOLIVIANO DE ANZALDO Y EN COCHABAMBA”.

2.- Inadmitir el proyecto “HAIZEPEL” por no cumplir con los requisitos de la convocatoria aprovechando además para aconsejar al solicitante que para futuras ocasiones deberán presentarse proyectos con memorias más detalladas que la presentada este año.

3.- Notificar el presente acuerdo a los interesados a los efectos oportunos.

7.- ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOS EDIFICIOS MUNICIPALES: APROBACIÓN DE LOS PLIEGOS.

La Alcaldesa introduce el asunto e indica que es necesario renovar la contratación de la limpieza de los edificios municipales. Vistos los pliegos reguladores de la licitación, la Alcaldesa llama a votar y el pleno **acuerda** lo siguiente:

A favor 6

Abstenciones 1

1.- Aprobar los pliegos reguladores de la licitación de la limpieza de los edificios municipales.

2.- Dar plazo de 15 días naturales para que los interesados presenten sus ofertas.

3.- Publicar la presente junto con los pliegos reguladores de la misma en el Portal de Contratación y en el Tablón Municipal de Anuncios.

8.- ADJUDICACIÓN DEL ARRIENDO DE LOCAL DEL APRISCO: APROBACIÓN DE LOS PLIEGOS.

La Alcaldesa introduce el asunto e indica que uno de los locales del aprisco ha quedado desierto tras su renuncia por lo que procede volver a adjudicarlo hasta el plazo en el que el resto de locales están adjudicados. Vistos los pliegos reguladores de la subasta, la Alcaldesa llama a votar y el pleno **acuerda** lo siguiente:

**A favor 6
Abstenciones 1**

1.- Aprobar los pliegos reguladores de la adjudicación mediante subasta del local del aprisco nº 4.

2.- Dar plazo de 15 días naturales para que los interesados presenten sus ofertas.

3.- Publicar la presente junto con los pliegos reguladores de la misma en el Portal de Contratación y en el Tablón Municipal de Anuncios.

9.- ADJUDICACIÓN DE LAS OBRAS DE RESTAURACIÓN DEL PUENTE TXIRRIA: APROBACIÓN DE LOS PLIEGOS.

La Alcaldesa informa que tras haberse acordado la concesión en Gobierno de Navarra de una ayuda para la restauración del puente Txirria y encontrarse el ayuntamiento en trámites de aprobar el convenio regulador que lo financie, procede aprobar los pliegos reguladores de la licitación. Vistos los pliegos, la Alcaldesa llama a votar y el Pleno **acuerda** lo siguiente:

**A favor 6
Abstenciones 1**

1.- Aprobar los pliegos reguladores de la licitación de las obras de restauración del puente Txirria.

2.- Abrir un plazo de 15 días a contar desde la publicación del presente acuerdo, para que los interesados presenten sus ofertas.

3.- Publicar la licitación en el Portal de Contratación de Navarra junto con los pliegos reguladores de la misma.

10.- APROBACIÓN DEL PROYECTO DE OBRAS DEL CEMENTERIO DE MONREAL.

La Alcaldesa introduce el asunto e indica que incluida provisionalmente la mencionada obra en la financiación del PIL, Gobierno de Navarra exige que en el plazo de cuatro meses a contar desde esa inclusión se aprueben los proyectos de las actuaciones financiadas. Visto el proyecto presentado por el arquitecto municipal Ignacio Azcárate, la Alcaldesa llama a votar y el Pleno **acuerda** lo siguiente:

A favor 6
Abstenciones 1

1.- Aprobar el proyecto de ejecución de obras de reforma del cerramiento del cementerio de Monreal redactado por el arquitecto municipal Ignacio Azcárate Seminario, con un presupuesto de ejecución de 57.450,19 € IVA excluido.

2. Presentar dentro de los plazos establecidos al efecto, el proyecto de ejecución de obras de reforma del cerramiento del cementerio de Monreal junto con el resto de la documentación exigida en la Ley Foral 8/2022, de 22 de marzo, reguladora del Plan de Inversiones Locales, solicitando la inclusión definitiva de la inversión dentro del apartado de Programación Local.

11.- MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS 13-22 DE 2023: APROBACIÓN INICIAL.

La Alcaldesa introduce el asunto y explica las siguientes modificaciones presupuestarias:

Modificación nº13

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1 1510 2200002	Material y plantas calles y jardines	2.500,00 euros
1 1601 22101	Agua aprisco	1.500,00 euros
FINANCIACION:		
PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1 78000	Remanente de tesorería para gastos generales	4.000,00 euros

Modificación nº14

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
---------	--------------	---------

1 1522 6220003	Restauración ermita Santa Bárbara	3.500,00 euros
FINANCIACION:		
PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1 78000	Remanente de tesorería para gastos generales	3.500,00 euros

Modificación nº15

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1 1530 6890001	Embellecimiento travesía y rotonda	3.500,00 euros
FINANCIACION:		
PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1 78000	Remanente de tesorería para gastos generales	3.500,00 euros

Modificación nº16

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1 3380 2262003	Comida y cena popular fiestas	9.000,00 euros
FINANCIACION:		
PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1 3999001	Inscripciones comida popular	9.000,00 euros

Modificación nº17

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1 3340 4820003	Convenio con la coral	500,00 euros
FINANCIACION:		
PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1 78000	Remanente de tesorería para gastos generales	500,00 euros

Modificación nº18

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1 4140 4820001	Cederna Garalur	200,00 euros
FINANCIACION:		
PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1 78000	Remanente de tesorería para gastos generales	200,00 euros

Modificación nº19

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1 4140 48900	Mejora cinegética	1.460,00 euros
FINANCIACION:		
PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1 78000	Remanente de tesorería para gastos generales	1.460,00 euros

Modificación nº20

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1 9200 2100001	Mantenimiento espacios públicos	20.000,00 euros
FINANCIACION:		
PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1 78000	Remanente de tesorería para gastos generales	20.000,00 euros

Modificación nº21

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1 9200 2270601	Estudios y trabajos técnicos	5.000,00 euros
FINANCIACION:		
PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1 78000	Remanente de tesorería para gastos generales	5.000,00 euros

Modificación nº22

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1 9200 2270602	Elaboración ponencia valoración	5.000,00 euros
FINANCIACION:		
PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1 78000	Remanente de tesorería para gastos generales	5.000,00 euros

Visto lo anterior, la Alcaldesa llama a votar y el Pleno **acuerda** lo siguiente:

A favor 6
Abstenciones 1

- 1.- Aprobar inicialmente las modificaciones presupuestarias 13 a 22-2023.**
- 2.- Exponer el expediente de modificación presupuestaria por el plazo de 15 días.**
- 3.- Publicar el presente acuerdo en el Tablón de Anuncios municipal.**

Seguidamente, la Sra. Alcalde Presidenta, levanta la sesión siendo las 11:30 horas, de todo lo cual se extiende la presente acta que firma conmigo que como Secretario doy fe.

EL ALCALDESA-PRESIDENTA,

EL SECRETARIO